



Proyecto de Ley

“El Senado y Cámara de Diputados de la nación argentina, reunidos en Congreso, Sancionan con fuerza de Ley.

CAPITULO I

OBJETO CREACION Y VIGENCIA

Artículo 1º: Créase el Fondo de Compensación Histórico de Tucumán (FOCOTUC), con el objeto de reparar los daños y perjuicios sufridos por la Provincia de Tucumán como consecuencia de las políticas públicas aplicadas por el Estado Nacional durante las décadas de 1960, 1970 y 1990 que impactaron negativamente en las estructuras económicas, sociales y culturales de dicha provincia. -

Artículo 2º: El FOCOTUC está compuesto por una partida especial de PESOS CINCO MIL MILLONES (\$ 5.000.000.000) anuales, que deberá crearse en los presupuestos nacionales correspondientes a los años 2022 al 2027 inclusive. -

Artículo 3º: El FOCOTUC permanece en vigencia hasta la total ejecución de sus recursos y la entrega material de sus obras y acciones a los beneficiarios. -

CAPITULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y ADMINISTRACION

Artículo 4º: Los recursos del FOCOTUC deben ser destinados a programas de desarrollo social, de reactivación económica, de financiamiento y ejecución de obras públicas. Dichas obras pueden ser de urbanística, de equipamiento comunitario, de educación, de seguridad, de empleo, de viviendas, de regularización dominial, de titularización de tierras y viviendas. -

Artículo 5º: Los recursos del FOCOTUC se aplican para la realización de obras tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Tucumán, respetando la siguiente proporcionalidad:

El cincuenta y ocho por ciento (58%) como mínimo para el desarrollo de proyectos de obra o inversiones para mejorar capacidad productiva de bienes y prestadora de servicios generadores de puestos de trabajo.

El cuarenta por ciento (40%) como mínimo para proyectos educativos, de transformación cultural, desarrollo social, obras de infraestructura productiva, de equipamiento comunitario, seguridad, viviendas, regularización dominial, titularización de tierras y viviendas, composición y recomposición de la estructura urbana básica.

El dos por ciento (2%) como máximo para gastos de administración y personal.
Artículo 6º: Créase el Ente Autárquico de Compensación Histórica de Tucumán (ENACTUC), como persona jurídica de derecho público con plena autarquía financiera y administrativa. El ENACTUC actúa como autoridad aplicación de la presente ley y está sometido a las normas de administración financiera de la Nación.

Artículo 7º: El ENACTUC será dirigido y administrado por un Directorio compuesto por cinco (5) miembros a saber:

Uno (1) representante del Poder Ejecutivo Nacional.

Uno (1) Diputado Nacional y uno (1) Senador Nacional, designado por los Presidentes de las respectivas Cámaras y que representen a la Provincia de Tucumán.

Uno (1) representante del Gobierno de Tucumán, designado por el Poder Ejecutivo de Tucumán.

Uno (1) representante de los gobiernos locales, designado por sorteo público entre el conjunto de Intendentes y Delegados Comunales en aquellas poblaciones que cerraron sus ingenios.

Artículo 8º: Los miembros del Directorio del ENACTUC eligen sus propias autoridades, por votación directa, entre los que deben designar un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios y un Tesorero. Los mandatos de las autoridades serán de dos años y podrían ser reelectos por un periodo consecutivo.

CAPITULO III

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

Artículo 9º: El ENACTUC tiene las siguientes atribuciones y funciones:

Dictar su propio reglamento interno;

Administrar los recursos de la cuenta especial creada en el artículo 2º con la finalidad de satisfacer el objeto de la presente ley;

Elaborar y aprobar, dentro de los 90 días de finalizado el ejercicio económico financiero, una memoria y un informe anual;

Diseñar y aprobar, dentro de los 30 días de constituido el ENACTUC, un plan de acciones y medidas para dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley;

Proyectar, licitar, adjudicar y ejecutar todas las obras que sean necesarias para cumplir con el objetivo de esta ley;

Celebrar convenios de asistencia y cooperación con Municipios, Organismos u entidades a fin de satisfacer el objeto de la presente ley;

Coordinar con Municipalidades, Comunas Rurales, Cooperativas y Consorcios de Productores para emprender la realización de las obras y proyectos productivos;

Realizar préstamos hasta el límite del 12% de su presupuesto anual a Municipalidades, Cooperativas, Consorcios de Productores y Medianos y Pequeños Productores Individuales para la financiación de obras necesarias a fin incrementar la productividad. Estos préstamos se harán con un interés no menor al 5% anual y con amortización hasta 10 años. Los préstamos serán otorgados a beneficiarios debidamente registrados ante la Autoridad de Aplicación;

Cumplir con la presente ley su reglamentación, y demás normas compatibles con su naturaleza y fines.

Realizar todas aquellas acciones necesarias para alcanzar el objeto de la presente ley

Artículo 10.- El Tesoro Nacional debe transferir automáticamente el monto de los valores correspondientes al FOCOTUC de conformidad con lo establecido por esta ley, sin necesidad de petición ni intimación de ninguna especie. -

El Origen Presupuestario de los fondos podrá ser imputado como Ayuda del Tesoro Nacional a las provincias (ATN).

Artículo 11: Comuníquese al Poder Ejecutivo. -

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A lo largo de la Historia, la ubicación geográfica de la provincia de Tucumán actuó como factor determinante de los distintos roles que le tocó desempeñar y que marcaron su dinamismo económico, social y cultural. -

Durante la etapa colonial, Tucumán se constituyó como un lugar de tránsito entre el Alto Perú minero con el expansivo puerto de Buenos Aires. De esta forma, se afianzó tempranamente como región proveedora de servicios, desarrollando sus industrias del cuero y textil, además de la producción de carruajes, el medio de transporte de esa época. -

Posteriormente Tucumán jugó un rol político-militar preponderante en el proceso de la independencia nacional. Y como broche de oro, según la bella expresión de Nicolás Avellaneda, la cuna de nuestra Nación fue la pequeña aldea de Tucumán, que acogió al Congreso de la Independencia. -

Más tarde, durante el proceso de formación y desarrollo del Estado-Nación, tras una dura negociación de sus sectores dirigentes con el gobierno, Tucumán parió la primera industria pesada del país. -

En pleno siglo XIX, a 1.200 kilómetros del puerto, los tucumanos inauguramos - con el trapiche, la primera máquina que conoció el país- la industria del azúcar, que definió la prosperidad provincial en los años futuros. -

Ese proceso se afianzó desde 1876, gracias a la llegada del ferrocarril que permitió conectar la provincia con el puerto de Buenos Aires y, a la vez, permitió el arribo de maquinarias modernas para nuestra incipiente industria azucarera. -

La naciente industria azucarera atrajo inmigrantes de distintas latitudes que encontraron en Tucumán un pueblo abierto y receptor de las nuevas culturas. -

Tucumán fue prodigioso en hombres que trabajaron por la provincia, la región y el país. La historiadora Elena Perilli de Colombes Garmendia marca como paradigma de la mejor época de Tucumán a la Generación del Centenario, por su visión estratégica y la capacidad de acción para proyectar a la provincia al primer plano nacional. -

La Generación del Centenario fue única no sólo para Tucumán y la región, sino también a nivel nacional, porque en ella se conjugaron tres factores significativos: tenían poder económico, poder político, y eran hombres cultos. Estos hombres consideraban y proyectaban a Tucumán como una provincia adelantada: mientras en el centro del país se producía únicamente materias primas, la industria azucarera era la primera industria de la Argentina que aportaba valor agregado. -

Este grupo de personas creó instituciones fundamentales, como la Universidad Nacional de Tucumán, la Caja Popular de Ahorros, la Estación Experimental

Obispo Colombres, el Museo de Bellas Artes, la Fundación Miguel Lillo, entre otras, que posicionaron a la provincia en la vanguardia regional y nacional. -

A partir de estos lineamientos históricos, los tucumanos adoptamos la expresión: "Tucumán es azúcar", como rezaba un viejo lema de mi provincia, ya que este cultivo fue la clave de su prosperidad, de su apogeo y de su ruina casi definitiva, acaecida en el curso de la fatal década del 60.-

Sin embargo, en este repaso histórico conviene precisar y distinguir dos actores principales: la Nación y las Provincias. -

Ya desde los primeros pasos hacia la construcción de la independencia, los tucumanos y los norteños tuvimos que soportar las decisiones que se dictaban desde Buenos Aires en detrimento del interior del país. -

El general Manuel Belgrano al mando del Ejército del Norte debía enfrentar a los realistas que mandaban en el Alto Perú e impedir que avanzaran hacia el centro del país.

Ante el aviso de que las tropas enemigas estaban ingresando al norte, ordenó el abandono de la ciudad de Jujuy. Empezó así el éxodo jujeño: columnas de pobladores que marcharon hacia Tucumán llevando consigo unas pocas pertenencias, quemando las restantes. -

La provincia de Tucumán ofreció hombres, plata y alimentos para lograr que Belgrano no obedeciera las órdenes recibidas desde Buenos Aires de que siguiera con su ejército hasta Córdoba y evacuara las ciudades aledañas. -

Si esto hubiera ocurrido, el norte argentino habría quedado en manos del enemigo. Nuestra Nación tendría su límite norte en Córdoba. -

En el Campo de Las Carreras, el 24 de septiembre de 1812 se libró la Batalla de Tucumán, donde los realistas fueron vencidos. -

Por esta victoria el Directorio le asignó a Belgrano un estipendio por sus servicios a la Patria de \$ 40.000 de ese entonces, premio que el General donó para la construcción de cuatro escuelas, una de ellas en Tucumán. -

El centralismo del puerto nunca llegó a concretar esa noble iniciativa ni tampoco le entregó el dinero a Belgrano. Murió en la extrema pobreza, al punto tal que para pagar a su médico tuvo que entregarle su reloj personal de oro. -

En la historia reciente, Tucumán debe remontar una enorme montaña de prejuicios y juicios interesados, donde el discurso oficial repite hasta el hartazgo que la industria azucarera es cancerosa, que es una provincia subsidiada, proteccionismo desmedido y mono producción y demás consignas que una y otra vez para referirse a mi provincia. -

El 28 de junio de 1966 se produjo un alzamiento militar contra el Presidente, a mi juicio más honesto de nuestro país, el Doctor Arturo Illia, que llevó al poder al Gral. Juan Carlos Onganía. -

Para justificar la instauración de aquella dictadura militar, los protagonistas de aquel golpe de estado, alegaron como uno de los motivos principales la necesidad de terminar para siempre con el "problema tucumano", que tenía que ver con su industria improductiva y su movimiento sindical demasiado fuerte. -

El 9 de Julio de 1966, Onganía visitó la provincia de Tucumán a fin de conmemorar el Día de la Independencia, prometiendo "prontas medidas de fondo que convertirían a Tucumán en un moderno polo de desarrollo industrial".

-

Sin embargo, un mes más tarde, a través del dictado del Decreto-Ley N° 16.926 que "disponía la intervención, cierre y desmantelamiento inmediato de siete fábricas azucareras de Tucumán". -

El plan terminaría con el cierre de 11 de los 27 ingenios tucumanos dejando 50.000 obreros y empleados sin trabajo y la exclusión de cerca de 11.000 pequeños cañeros. -

El cierre forzado produjo una caída del producto bruto provincial del 35%. Además, entre 200.000 y 250.000 tucumanos (cerca del 30% de la población) se vieron forzados a emigrar a los suburbios de Buenos Aires. -

Para principios de septiembre habían sido intervenidos, previa ocupación militar, los ingenios La Esperanza, Bella Vista (reabierto en 1968), La Trinidad, Lastenia y La Florida (reabiertos hacia 1967 para volver a cerrar definitivamente en 1970), Nueva Baviera y Santa Ana. -

A ello hay que sumar el cierre por acuerdo entre el estado y los propietarios de los ingenios Mercedes, Los Ralos, y San José. Tampoco pudieron sustraerse a la quiebra por falta de créditos los ingenios San Antonio, Amalia, San Ramón y Santa Lucía. Muchos de los dirigentes sindicales más combativos pertenecían a estos ingenios.

En consecuencia, el pueblo entero de Tucumán sufrió una catástrofe social, económica y cultural sin precedentes, que la sumergieron en el ostracismo, pobreza, miseria y desocupación. -

Grandes y pequeños comerciantes, proveedores de máquinas y herramientas para los ingenios y las fincas cañeras, carpinteros, herreros y talabarteros, tenderos, almaceneros e infinidad de pequeños comerciantes agonizaron o sucumbieron en la parálisis económica generalizada y produjo el cierre de numerosas fábricas proveedoras de los ingenios y la quiebra de la variada actividad manufacturera, y de los medianos y pequeños negocios que vivían de una vasta población de empleados, técnicos, obreros y zafreros se extendieron por la provincia entera.-

El cierre de numerosas fábricas proveedoras de los ingenios y la quiebra de la variada actividad manufacturera, y de los medianos y pequeños negocios que vivían de una vasta población de empleados, técnicos, obreros y zafreros se extendieron por la provincia entera.

Hacia finales de la década del 60, el interior de la provincia se asemejaba a un paisaje después de la batalla, sembrado de pueblos fantasmas, en los que solo habitaban niños, mujeres y ancianos. -

Durante la década de 1970, un nuevo golpe militar orquestado por el autodenominado "Proceso de Reorganización Nacional", terminó de empobrecer a los tucumanos, aplicando medidas que hirieron de muerte a la debilitada estructura económica de la provincia. Así, para continuar con la

persecución a los trabajadores, el gobierno militar decidió cerrar los talleres ferroviarios de Tafí Viejo, lo cual aumentó la desocupación y, con ella, la pobreza y la exclusión social. -

En la década de los años 90, la irracional rigidez del pensamiento único nos condenó a la inviabilidad como región y la desregulación azucarera fue otro golpe artero descargado sobre nuestro cuerpo social y productivo. -

La inestabilidad política reinante en la provincia fue el correlato institucional de su des-estructuración económica y social. El resultado fue el retroceso en todos los órdenes. Quedamos fuera del diseño de los nuevos ejes de integración y los mecanismos de conectividad horizontal.

Se perdió influencia en los ámbitos regionales, una provincia otrora influyente en la política nacional, pasó a trascender por las malas noticias, como la mortalidad infantil y la manipulación de sus índices, los centenares de candidatos de la ley de lemas, las reformas constitucionales para conseguir reelecciones tramposas, las contrataciones sin licitaciones y los aumentos de los impuestos regresivos.

La falta de políticas de promoción de las actividades generadoras de riquezas y los subsidios a los amigos del poder, llegaron a ser la marca registrada de la provincia. -

Antes de la intervención del Estado en 1966 la producción en Tucumán era variada y heterogénea: tabaco, limón, palta, maíz, frutilla, entre otros cultivos. -

En la década del 60, la localidad de Santa Ana se llamaba el coloso de Sudamérica porque tuvo el ingenio más grande del continente. Después de su primera molienda en 1890, Santa Ana creció; su pueblo tenía 18 colonias con un total de 18.000 habitantes. Era la comunidad vibrante, con escuelas, casas de materiales, hospitales, equipos de deportes, teléfonos en las casas y el ferrocarril. Después del cierre del Ingenio, en octubre 1966, desapareció casi todo. Su población se vio forzada a emigrar como parte del masivo éxodo tucumano. -

La iniciativa legislativa se funda en la necesidad de reparar los daños y perjuicios sufridos por la Provincia de Tucumán como consecuencia de las políticas públicas aplicadas por el Estado Nacional durante las décadas de 1960, 70 y 90 que impactaron negativamente sobre sus estructurales económicas, sociales y culturales. Para cumplir tal finalidad, el proyecto contempla la creación de un Fondo de Compensación Histórico de Tucumán (FOCOTUC) que se compone de una partida especial de \$5.000.000.000 anuales, que deberían fijarse en los presupuestos nacionales correspondientes a los años 2022 al 2027 inclusive. -

Asimismo, el artículo 5° fija el destino que deberá tener la aplicación de los recursos del FOCOTUC, que será la realización de obras tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Tucumán, respetando la siguiente proporcionalidad: 58% como mínimo para obras que mejoren la capacidad productiva de bienes y servicios; 40% como mínimo para proyectos educativos, desarrollo social, viviendas, seguridad, composición y recomposición de la

estructura urbana básica; 2% como máximo para gastos de administración y personal.-

Por otra parte, el proyecto legislativo prevé la creación de un Ente Autárquico de Compensación Histórica de Tucumán (ENACTUC), el cual es dirigido y administrado por un Directorio compuesto por 5 miembros según lo normado en los artículos 6° y 7°. A su vez, los artículos 8° y 9° se refieren a las autoridades del Directorio de ENACTUC y la enunciación de sus atribuciones y deberes respectivamente. -

En los tiempos actuales, llegó el momento de pensar el futuro, planificando acciones y definiendo objetivos. En consecuencia, es necesario que el Gobierno Nacional se comprometa, aportando los recursos necesarios para construir una gran Nación con provincias y regiones pujantes, desarrolladas y dignas para todos sus habitantes. –

Fuente: Elena Perilli de Colombres Garmendia "Tucumán en los dos Centenarios, 1910-1916", "Sociedad Rural de Tucumán: una crónica de cien años, 1908-2008".

Lucia Mercado "50 años del cierre de los ingenios azucareros"

En virtud de las consideraciones expuestas, pido a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de ley a fin de hacer justicia con la historia de Tucumán. -

Este proyecto tiene su origen en el proyecto número 2809-D-2019 que perdió estado parlamentario y es presentado nuevamente por el autor original. -